

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### EXPROPIACIONES

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Manzanal de arriba, en su anejo de Pedroso de la Carballeda, con las obras de construcción del trozo 1.º del ferrocarril de Zamora a La Coruña y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he resuelto que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Manzanal de arriba, o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, levante las correspondientes actas, autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remita a este Gobierno civil dichas actas y escritos, con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 18 de Marzo de 1930.

El Gobernador,

**Francisco Delgado Iribarren.**

3.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

(Noroeste de España).

Ferrocarril de Zamora a La Coruña.-Trozo 1.º

Relación nominal de propietarios de fincas interesadas por el trazado en el término municipal de Pedroso.—(Manzanal de arriba).

- 1 Monte, Angel Crespo Matellanes, Victoriano Calvo Martínez y Bartolomé Martínez Gelado.
- 2 Camino Peña Vasco.
- 3 Monte, Angel Crespo Matellanes, Victoriano Calvo Martínez y Bartolomé Martínez Gelado.

- Término de Linarejo.
- 4 Monte, Angel Crespo Matellanes, Victoriano Calvo Martínez y Bartolomé Martínez Gelado.
  - 5 Vereda de los Gallegos.
  - 6 Monte, Angel Crespo Matellanes, Victoriano Calvo Martínez y Bartolomé Martínez Gelado.
  - 7 Camino de Santa Cruz a Pedroso.
  - 8 Monte, Angel Crespo Matellanes, Victoriano Calvo Martínez y Bartolomé Martínez Gelado.
  - 9 Camino de Pedroso a Robledo.
  - 10 Monte, Angel Crespo Matellanes, Victoriano Calvo Martínez y Bartolomé Martínez Gelado.
  - 11 Cereal, Joaquina García.
  - 12 » Pablo Alvarez.
  - 13 Monte bajo, Felipe Martín.
  - 14 Cereal, David Alonso.
  - 15 » Angel Matellanes.
  - 16 » Francisco Pérez.
  - 17 » David Alonso.
  - 18 » Tomás Matellanes.
  - 19 » Ignacia Matellanes.
  - 20 » Esteban Alvarez.
  - 21 » Bernardo Crespo.
  - 22 » Leoncio Crespo.
  - 23 » Clemente Matellanes.
  - 24 Monte bajo, Eleuterio Crespo.
  - 25 Cereal, Bernarda Martínez.
  - 26 » Félix Martínez.
  - 27 » Leoncio Crespo.
  - 28 » Bernardo Crespo.
  - 29 » Santiago Calvo.
  - 29, » Gregorio López.
  - 30 » Gonzalo Bernardo.
  - 31 » David Alonso.
  - 32 » Bernardo Crespo.
  - 33 » Santos Alvarez.
  - 34 » Melquiades Matellanes.
  - 35 » Emeterio Martínez.
  - 36 » Fulgencio López.
  - 37 » Melquiades Matellanes.
  - 38 » Gonzalo Bernardo.
  - 39 Monte bajo, Francisco Pérez.
  - 40 » Felipe Martínez.
  - 41 » Teresa González.
  - 42 Cereal, Encarnación Alvarez.
  - 43 » Santos Alvarez.
  - 44 » Francisco Pérez.
  - 45 » Gonzalo Bernardo.
  - 46 » Santos Alvarez.
  - 47 » Victoriano Devesa.
  - 48 » Teresa González.
  - 49 » Leoncio Crespo.
  - 50 » Angel Matellanes.
  - 51 » Juan Martínez.
  - 52 » Clemente Matellanes.
  - 53 » Anselmo Pérez.
  - 54 » Fulgencio López.
  - 55 » David Alonso.
  - 56 » Moisés Martínez.
  - 57 Camino de la Caseta.
  - 58 Cereal, Bernardo Crespo.
  - 59 » Leoncio Crespo.
  - 60 Monte bajo, Felipe Martín.
  - 61 » Teresa González.
  - 62 » Pablo Alvarez.
  - 63 » David Alonso.
  - 64 » Luis Martínez.
  - 65 Cereal, Clemente Matellanes.
  - 66 Monte bajo, Felipe Martínez.
  - 67 Cereal, Teresa González.
  - 68 » Esteban Alvarez.
  - 69 » Bernardo Crespo.
  - 70 » Santiago Calvo.
  - 71 » Victoriano Devesa.
  - 72 » Moisés Martínez.
  - 73 » Gregorio López.
  - 74 » David Alonso.
  - 75 » Gonzalo Bernardo.
  - 76 » Melquiades Matellanes.
  - 77 » Moisés Martínez.
  - 78 » Agapito Matellanes.
  - 79 » Valentin Alvarez.
  - 80 » Moisés Martínez.
  - 81 » Leoncio Crespo.
  - 82 » Francisco Pérez.
  - 83 Monte bajo, Julián Martínez.
  - 84 Cereal, David Alonso.
  - 85 » Angel Matellanes.
  - 86 » Santos Alvarez.
  - 87 » Melquiades Matellanes.
  - 88 » Vicente Román.
  - 89 » Santiago Calvo.
  - 90 » Gonzalo Bernardo.
  - 91 » Ignacio Matellanes.
  - 92 » Tomás Matellanes.
  - 93 » Felipe Martínez.
  - 94 » Pablo Alvarez.
  - 95 » Clemente Matellanes.
  - 96 » Isidoro Matellanes.
  - 97 » Emeterio Martín.
  - 98 » David Alonso.
  - 99 » Melquiades Matellanes.
  - 100 » Santiago Calvo.
  - 101 » Fulgencio López.
  - 102 » David Alonso.
  - 103 » Atilano Matellanes.
  - 104 » Emeterio Martínez.
  - 105 » Luis Martínez.
  - 106 » Francisco Pérez.
  - 107 » Pablo Alvarez.
  - 108 » Moisés Martínez.
  - 109 » Bernardo Martínez.
  - 110 » Santos Alvarez.
  - 111 » Gregorio López.
  - 112 » Teresa González.
  - 113 » Anselmo Pérez.

114 » Jerónimo Matellanes.  
 115 » Clemente Matellanes.  
 116 » Santiago Sotelo.  
 117 » Santiago Calvo.  
 118 » Gonzalo Bernardo.  
 119 » Francisco Pérez.  
 120 » Victoriano Devesa.  
 121 » David Alonso.  
 122 » Bernardo Crespo.  
 123 » Teresa González.  
 124 » Eleuterio Crespo.  
 125 » Pablo Alvarez.  
 126 » Moises Martínez.  
 127 » Fulgencio López.  
 128 » Vicente Román.  
 129 » Santiago Calvo.  
 130 » Melquiades Matellanes.  
 131 » Victoriano Devesa.  
 132 » Encarnación Alvarez.  
 133 » Francisco Pérez.  
 134 » David Alonso.  
 135 » Julián Martínez.  
 136 » David Alonso.  
 137 » Bernardo Crespo.  
 138 » Felipe Martínez.  
 139 » Juan Bernardo.  
 140 » Francisco Pérez.  
 141 » Isidoro Matellanes.  
 142 » Juan Martínez.  
 143 » Bernardo Crespo.  
 144 » Leoncio Crespo.  
 145 » Emeterio Martínez.  
 146 » Bernarda Martínez.  
 147 » Teresa González.  
 148 » Pablo Alvarez.  
 149 » David Alonso.  
 150 » Santiago Calvo.  
 151 » Felipe Martínez.  
 152 » Francisco Pérez.  
 153 » Gonzalo Bernardo.  
 154 » Gonzalo Bernardo.  
 155 » David Alonso.  
 156 » Santiago Calvo.  
 157 » Victoriano Devesa.  
 158 » Angel Matellanes.  
 159 » Esteban Alvarez.  
 160 » Fulgencio López.  
 161 » Gregorio López.  
 162 » Santos Alvarez.  
 163 » Esteban Alvarez.  
 164 » David Alonso.  
 165 » Angel Matellanes.  
 166 » Bernardo Crespo.  
 167 » Esteban Alvarez.  
 168 » Sergio Bernardo.  
 169 » Gonzalo Bernardo.  
 170 » Santiago Calvo.  
 171 » Clemente Matellanes.  
 172 » Jerónimo Matellanes.  
 173 » Moises Martínez.  
 174 » Luis Martín.  
 175 » Pablo Alvarez.  
 176 » Eleuterio Crespo.  
 177 » Santos Alvarez.  
 178 » Melquiades Matellanes.  
 179 » Victoriano Devesa.  
 180 » Gregorio López.  
 181 » David Alonso.  
 182 » Gonzalo Bernardo.  
 183 » Teresa González.  
 184 » Felipe Martínez.  
 185 » Angel Matellanes.  
 186 » Pablo Alvarez.  
 187 » Moises Martínez.  
 188 » Fulgencio López.  
 189 Monte bajo, Joaquina García.  
 190 » Pablo Alvarez.  
 191 » Gonzalo Bernardo.  
 192 » David Alonso.  
 193 » Moises Martínez.  
 194 » Pablo Alvarez.  
 195 » Estado.  
 196 Vereda de los Gallegos.  
 197 Monte bajo, Estado.  
 198 Cereal, Angel Matellanes.

199 » Julián Martínez.  
 200 » David Alonso.  
 201 » Eleuterio Crespo.  
 202 » Moises Martínez.  
 203 » Melquiades Matellanes.  
 204 » Isidoro Matellanes.  
 205 » Emeterio Martínez.  
 206 » Joaquina García.  
 207 » Gonzalo Bernardo.  
 208 » Esteban Alvarez.  
 209 » Santiago Calvo.  
 210 » Teresa González.  
 211 » Ignacia Matellanes.  
 212 » David Alonso.  
 213 » Angel Matellanes.  
 214 » Leoncio Crespo.  
 215 » Luis Martínez.  
 216 » Santiago Calvo.  
 217 Prado, Santos Alvarez.  
 218 » Angel Matellanes.  
 219 » Melquiades Matellanes.  
 220 » Gonzalo Bernardo.  
 221 Cereal, Leoncio Crespo.  
 222 Prado, Bernardo Crespo.  
 223 Cereal, Melquiades Matellanes, Angel Crespo Matellanes, Victoriano Calvo Martínez y Bartolomé Martínez Gelado.  
 224 Monte.  
 225 Camino de Sta. Eufemia a Sandin.  
 222 Monte, id.

*Término de Santa Cruz.*

#### Junta provincial de Transportes mecánicos rodados

No habiéndose acogido al Reglamento de 22 de Junio de 1929, el concesionario del servicio de la clase B. entre Zamora y Peñausende, don Manuel Moralejo Corredera, dentro del plazo que le fué señalado, esta Junta provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó, cumplimentando lo dispuesto en la Circular de la Presidencia de la Junta Central de Transportes de fecha 16 de Enero último, abrir licitación libre por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que puedan presentarse proyectos con arreglo al citado Reglamento de 22 de Junio de 1929, por aquellas personas que pudiera interesarle el expresado servicio; debiendo advertir que tan pronto se halle implantado el nuevo que se autorice, cesará el que actualmente lo viene prestando.

Los señores Alcaldes por cuyos términos municipales atraviere la línea de referencia, lo harán público por los medios de costumbre.  
 Zamora 16 de Abril de 1930.

El Gobernador-Presidente,

**Francisco Delgado Iribarren.**

No habiéndose acogido al Reglamento de 22 de Junio de 1929, el concesionario del servicio de la clase B. entre Villafáfila y Zamora, don Raimundo Martín Cordero, dentro del plazo que le fué señalado, esta Junta provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó, cumplimentando lo dispuesto en la Circular de la Presidencia de la Junta Central de Transportes de fecha 16 de Enero último, abrir licitación libre por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que puedan presentarse proyectos con arreglo al citado Reglamento de 22 de Junio de 1929, por aquellas personas que pudiera interesarle el expresado servicio; debiendo advertir que tan pronto se halle implantado el nuevo que se autorice, cesará el que actualmente lo viene prestando.

Los señores Alcaldes por cuyos términos municipales atraviere la línea de referencia, lo harán público por los medios de costumbre.  
 Zamora 16 de Abril de 1930.

El Gobernador-Presidente,

**Francisco Delgado Iribarren.**

No habiéndose acogido al Reglamento de 22 de Junio de 1929, el concesionario del servicio de la clase B. entre Puebla de Sanabria y Nuestra Señora del Puente (Galende), D. Aurelio Mato Romero, dentro del plazo que le fué señalado, esta Junta provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó, cumplimentando lo dispuesto en la Circular de la Presidencia de la Junta Central de Transportes de fecha 16 de Enero último, abrir licitación libre por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que puedan presentarse proyectos con arreglo al citado Reglamento de 22 de Junio de 1929, por aquellas personas que pudiera interesarle el expresado servicio; debiendo advertir que tan pronto se halle implantado el nuevo que se autorice, cesará el que actualmente lo viene prestando.

Los señores Alcaldes por cuyos términos municipales atraviere la línea de referencia, lo harán público por los medios de costumbre.

Zamora 16 de Abril de 1930.

El Gobernador-Presidente,

**Francisco Delgado Iribarren.**

### Diputación provincial de Zamora

#### ANUNCIO

Próxima a inaugurarse en el Palacio de Alfonso XIII de la Exposición Nacional de Barcelona, la Exposición del trabajo de la mujer, e invitada esta Diputación por la «Casa de Castilla», encargada de la organización de la Sección Castellana, a concurrir a la misma, la Comisión provincial acordó poner en conocimiento de todas las mujeres residentes en esta provincia (excepto en la capital que serán invitadas especialmente por el Ayuntamiento), que las que deseen exhibir en la Exposición, labores, trajes regionales, tapices, etc., por ellas confeccionados, pueden remitirlos a la Diputación en plazo de ocho días, encargándose la Corporación provincial de enviarlos a su destino.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, para que lo hagan saber a cuantas personas pudiera interesar este anuncio.

Zamora 24 de Abril de 1930.—El Presidente accidental, Isaac Vega.—El Secretario accidental, Jenaro Gutiérrez.

### Junta Administrativa de los Comités Paritarios

Avila-Cáceres-Salamanca-Zamora.

Capitalidad: Salamanca.

#### CIRCULARES

Para el más exacto cumplimiento de los servicios que están encomendados a esta Junta Administrativa de los Comités Paritarios y que han de desarrollarse con la urgencia que la Superioridad exige, las Diputaciones provinciales, Jefaturas de Obras públicas y Ayuntamientos de las provincias de esta Región, se servirán remitir lo antes posible a la Secretaría de la Junta (Sección provincial de Estadística, calle del Sol, número 5, principal), una relación de los contratos de las obras que hayan de realizarse durante el año 1930, expresando los nombres, apellidos y domicilios de los contratistas y la cuantía de la obra.

Salamanca 24 de Abril de 1930.—El Presidente, Nicolás Rodríguez Aniceto.

Habiendo terminado las operaciones referentes a la formación de los Censos patronales de las provincias a que se extiende la jurisdicción de esta Junta Administrativa, se hace saber que durante el plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de esta Circular en el Boletín Oficial, se recibirán las reclamaciones que contra ellos se formulen, debiendo presentarse en la Secretaría de la Junta (Sección pro-

vincial de Estadística, calle del Sol, número 5, principal), en los días laborables y horas de doce a las catorce.

Salamanca 24 de Abril de 1930.—El Presidente, Nicolás Rodríguez Aniceto. R-1460

## Jefatura de Obras públicas.

### Rectificación

Publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 23 del actual, los anuncios de subastas de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo, para conservación del firme de las carreteras de esta provincia, que han de subastarse en esta Jefatura el día 15 de Mayo próximo, a las diez horas, se hizo constar en los mismos que el último día para admitir proposiciones, sería el día 10 de Mayo, hasta las trece horas, y como quiera que expresado día no es hábil, por ser Fiesta Nacional, se admitirán proposiciones solamente hasta el día 9 del mismo, y celebrándose la subasta el día 15, según estaba señalado.

Zamora 24 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-1461

### AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que a continuación se relacionan, puedan proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama de la contribución para el año de 1931, se hace necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida:

Asturianos, Argujillo, Viñuela de Sayago, Villardiega de la Ribera, Samir de los Caños.

### Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, durante el bienio de 1930 a 1931.

#### Castrogonzalo

Presidente: D. Teófilo Martínez Vecino, Juez municipal.

Vocales: D. Leonardo Pastor García, don Antonio Huérga Fernández, don José María Zamora Fernández, don Rufino Huérga Martínez, don Casimiro Vecino Fernández y don Juvenal Alaiz Hidalgo, Vicepresidentes.

Suplentes: D. Isidro Vázquez Bragado, Concejal; don Eugenio Marbán Huérga, ex Juez; don Pablo Fernández Vecino y don Fernando Miranda Mayor, contribuyentes; don Julián Blanco López, y don Juan Arias Nuñez, industriales; don Frutos Valdés Sandin, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

#### Valcabado

Presidente: D. Angel Rodríguez Lozano, Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Rodríguez Rozón, Vicepresidente y Concejal; don José Casas Refoyo, industrial; don Miguel Pascual Rodríguez, ex Juez, don Valentín Pascual Rodríguez, mayor contribuyente.

Secretario: El del Juzgado.

#### Santa Colomba de las Monjas

Presidente: D. Pascual Martínez Cuesta, Juez municipal.

Vocales: D. Daniel Santiago Rubio, Concejal; don Mariano Blanco Nieto, ex Juez; don Manuel Jerónimo López y D. Braulio Morillo Gue-

rra, contribuyentes por territorial; don Antonio Miguelez Rubio, por industrial.

Suplentes: D. Alejandro Nieto Morillo, Concejal; don Francisco García Fernández, ex Juez; don Julián Rubio Recio y don Andrés García Fernández, por territorial; don Ismael González González, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### Valdescorriel

Presidente: D. Teribio Martínez García, Juez municipal.

Vocales; D. Miguel Caballero Zamora, ex Juez; don Balbino García García, Concejal; don Leopoldo García Vecino y don Baldomero Lera García, propietarios; don Mausilio Blanco González, industrial.

Suplentes: D. Saturnino Alonso Gil, ex Juez; D. Remigio Martínez Fernández, Concejal; don Fidel González Lera y don Antonio García García, propietarios; don Agustín Barrientos Rodríguez, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### Entrala

Presidente: D. Eulogio Suaña Segurado, Juez municipal.

Vocales: D. Juan Santamaria Suaña, Concejal; don Geminiano Segurado Cavero, ex Juez; don Adriano Segurado Cavero y don José Suaña Segurado, contribuyentes; don Saturnino Rafael García, industrial.

Suplentes: D. Flaviano Suaña Lorenzo, Concejal; don Feliciano Santamaria Heras, ex Juez; don Isidoro Segurado Rodríguez y don Carmelo Segurado Segurado, contribuyentes; don Emérico Carrascal Ayuso, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### San Justo

Presidente: D. José Fidalgo Losada, Juez municipal.

Vocales: D. Antonio Cornejo Guzmán, Concejal; don Manuel Rodríguez, ex Juez; don Manuel Fidalgo Losada y don Francisco Centeno Prada, por territorial; don Andrés Nuñez Rodríguez, por industrial.

Suplentes: D. Gregorio Guzmán Prada, Concejal; don Manuel Álvarez Prada, ex Juez; don Alonso Guzmán Rodríguez y don Vicente Carbajo San Pedro, por territorial; don Vicente Remesal Fidalgo, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### Fuentespreadas

Presidente: D. Esteban Casaseca Amigo, Juez municipal.

Vocales: D. Dionisio García Miguel, Concejal; don Andrés Hernández Campano, retirado; don Inocencio Matos Dieguez y don Emilio Amigo Amigo, contribuyentes; don Luis Alonso Amigo, industrial.

Suplentes: D. Casimiro Aguado Amigo, Concejal; don Paulino Gutiérrez Benito, ex Juez; don Laureano Andrés Alonso y don Ismael Rodríguez Marqués, contribuyentes; don Alfonso Pérez Pechero, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### Arcos de la Polvorosa

Presidente: D. Salvador Cuesta Fidalgo, Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Gimenez, Concejal; don Romualdo Santos, ex Juez; don Pablo Juárez Robles y don Sebastián Rodríguez, propietarios; don Desiderio Bodas, industrial.

Suplentes: D. Paulino Sandin, Concejal, don Pascual Nuevo, ex Juez; don Juan Fernández y don Teodosio Nieto, propietarios; don Gabriel Martínez, por urbana.

Secretario: El del Juzgado.

#### Pinilla de Toro

Presidente: D. Eubesio Alfageme Martín, Juez municipal.

Vocales: D. Prudencio Cabezón Alfageme, Concejal; don Antonio Cabezón Gómez, ex Juez; don Demetrio Alfageme Alfageme y don Urbano Alfageme García, por rústica; don Santos Rodríguez Sevillano y don Eloy Domínguez Martín, por industrial.

Suplentes: D. Manuel María Martín Pérez, Concejal; don Teófilo Alfageme Gómez, ex Juez; don Eusebio González Gómez y don Ciriaco Malillo García, por territorial; don Doroteo Martín Álvarez y don Antonio Malillo Pérez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### Villavendimio

Presidente: D. Pedro Manteca Domínguez, Juez municipal.

Vocales: D. Daniel Manteca Villar, Concejal; don Lucas Misol Marcos, ex Juez; don Lorenzo del Teso Tiedra y don Ildefonso Asensio Villar, por territorial; don Segismundo Lorenzo Polo, por industrial.

Suplentes: D. Cristóbal Prieto García, Concejal; don César Martín García, ex Juez; don Liberio Villar Calvo y don Andrés Manteca Villar, por territorial; don Pablo Rodríguez Pérez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### Asturianos

Presidente: D. Claudio Lorenzo Pérez, Juez municipal.

Vocales: D. Gabino Chimeno Gallego, Concejal; D. Juan Delgado Donado, retirado; don Francisco Pérez Lorenzo y don Pedro Rodríguez Robleda, por territorial; don Manuel Martínez Pérez y don Serafín Ovelar González, por industrial.

Vicepresidente: D. Gabino Chimeno Gallego. Suplentes: D. Pascual Pequeña Barrio, don Francisco Rodríguez Colino, don Juan Pequeño Pérez y don Rufino Robleda Rubio.

Secretario: El del Juzgado.

#### Gallegos del Río

Presidente: D. Lorenzo Santos Sanabria, Juez municipal.

Vocales: D. León Ferreras Vara, Concejal; don Vicente Ratón Vasco, ex Juez; don Andrés Barroso Lober y don Valentín Ampudia Campesino, contribuyentes.

Suplentes: D. José Calvo Rivera, Concejal; don Lucas Fernández González, ex Juez; don Manuel Carbajo Calvo y don Lorenzo Baz Fernández, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

#### Riofrio de Aliste

Presidente: D. Santiago Vara Finez, Juez municipal.

Vocales: D. Miguel Blanco Casado, Concejal; don Francisco González Vara, ex Juez; don José Mezquita Carbajo y don Juan Santos Caballero, contribuyentes; don Pablo Antón Río, industrial.

Suplentes: D. Jacinto Vicente Pérez, Concejal; don Domingo Blanco Casado, ex Juez; don Angel Prieto Sánchez y don Juan Caballero Fernández, contribuyentes; don Leonardo Lobato Carbajo, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### Alcañices

Presidente: D. José Huidobro de Mesa, Juez municipal.

Vocales: D. Marcelino Huidobro Huidobro, Concejal; don Cayetano Leal Fidalgo, ex Juez; don Domingo Gago Faundez y don Martín Martín Piriz, por territorial; don Francisco Aguiar Pérez y don Florentino Romero Losada, por industrial.

Suplentes: D. Francisco García Gago y don Manuel Martín Gago, por territorial; don Manuel Calvo Casado y don Martín Turiel Blanco, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### Calzadilla de Tera

Presidente: D. Ignacio Colino Lanseros, Juez municipal.

Vocales: D. Antonio Mateos Ballesteros, ex Juez; don Joaquín García Fernández, Concejal; don Celedonio Lanseros Colino, por rústica; don Juan Martínez Blanco, por urbana.

Suplentes: D. Antonio Mateos Sierra, ex Juez; don Esteban Mateos Santiago, Concejal; don Dionisio Mateos Sandin, por rústica; don Miguel Mateos Fernández, por urbana.

Secretario: El del Juzgado.

#### Vega de Tera

Presidente: D. Dionisio Ramos Gastaño, Juez municipal.

Vocales: D. José Centeno Ramos, ex Juez; don Francisco Martínez Ovelar, Concejal; don Juan Palmero Ovelar, por rústica; don Manuel González Palmero, industrial.

Suplentes: D. Felipe Alonso Santiago, ex Juez, don Luis Blanco Centeno, Concejal; don Juan Blanco Felipe, por urbana; don Anselmo Rodríguez Ferrero, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

## Formariz

Presidente: D. Manuel Beneitez Peña, Juez municipal.

Vocales: D. Gabriel Benítez Bárbulo, Concejal; don Miguel Aljo Pérez, ex Juez; don Celestino Crespo Canas y don Cándido Villar Sastre, contribuyentes; don Gabriel Alejo Arenal, industrial.

Suplentes: D. Joaquin Alejo Baz y don José Alejo Baz, Concejales; don Felipe Moralejo Piorro y don Manuel Bárbulo Manso, contribuyentes; don Matias Beneitez Arribas, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

## Fornillos de Fermoselle

Presidente: D. Constantino Alonso Magarzo, Juez municipal.

Vocales: D. José Alcántara Cotorruelo, Concejal; don Francisco Alcántara Cotorruelo, ex Juez; don Agustín Martín Magarzo y don Eugenio Martín Alvarez, contribuyentes.

Suplentes: D. Ricardo Martín, Concejal; don Agustín Cotorruelo, ex Juez; don Angel Alcántara Cotorruelo y don Nicolás Martín Martín, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

## Villalube

Presidente: D. Manuel Martín García, Juez municipal.

Vocales: D. Cayetano Sevilla Crespo, Concejal; don Leonardo Casado Muélledes, por territorial; don Luciano Hernández Magdaleno, por industria; D. Lucio Casa lo Manso, ex Juez.

Suplentes: D. Cesáreo Crespo Martín, Concejal; don Gabriel Carbajo Fernández, por territorial; don Fortunato Sánchez Ratón, por industrial; don Iaidoro Vara Crespo, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

## BENAVENTE

## Aportación forzosa de Ayuntamientos del partido judicial de Benavente para el sostenimiento de los gastos de Justicia.

## Concurso para la adquisición de casa.

Acordado en principio en sesión celebrada el día 13 del actual mes de Abril, la adquisición de un edificio emplazado en esta ciudad de Benavente, para la instalación de las oficinas y dependencias del Juzgado de primera instancia e instrucción y casa habitación para el Sr. Juez, se abre a tales efectos el oportuno concurso con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y durará veinte días hábiles, a contar de la mencionada fecha.

La presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad durante las horas señaladas de oficina.

2.ª Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de venta de una casa para instalación del Juzgado de primera instancia e instrucción de Benavente».

Además se cumplirán los requisitos que señala el apartado 3.º del artículo 15 del vigente Reglamento de contratación municipal.

3.ª Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios otros a las condiciones expresadas.

4.ª Los edificios ofrecidos deberán reunir condiciones para poder instalar decorosamente y con la debida amplitud las oficinas y demás dependencias del Juzgado de primera instancia e instrucción, tales como Sala de Audiencia, despacho del Sr. Juez, despacho de Abogados, despacho de Procuradores, despacho del Secretario, sala de oficiales, sala de testigos, habitación para aislamiento de procesados, sala de alguaciles, archivo, y, en general, cuantas dependencias se estimen precisas y necesarias para una

decorosa e independiente instalación. Asimismo contará con casa habitación decorosa y decente para poder ser habitada por el Sr. Juez.

5.ª La construcción del edificio será sólida y moderna, deberá estar emplazado en las calles más frecuentadas de la población, y todas las obras que para la adaptación del inmueble fuesen necesarias correrán de cargo del propietario.

Asimismo serán de su cuenta los gastos de escritura y demás que sean necesarios para la inscripción del inmueble a nombre de la Agrupación, impuesto de derechos reales, anuncios, y, en general, todos aquellos gastos que se ocasionen.

6.ª No determinándose precio alguno para el inmueble, los concursantes podrán ofrecer el que estimen conveniente y razonable, y expresarán asimismo en su proposición las condiciones de pago y cuantas proposiciones, mejoras y ventajas crean oportuno.

7.ª La agrupación forzosa de Ayuntamientos del partido judicial se reserva el derecho de admitir la proposición que estime más conveniente, así como el de desechar todas las presentadas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

8.ª El acto de apertura de pliegos se celebrará en el día y hora que previamente se señale, con asistencia de Notario público, bajo la presidencia del Alcalde de esta ciudad y con asistencia de los representantes de los pueblos del partido judicial que lo deseen.

A este fin, se publicará en forma la oportuna convocatoria, que además será notificada personalmente a cada uno de los proponentes.

9.ª La adjudicación se hará posteriormente por la Junta de representantes del partido judicial en sesión que celebrará a continuación de la apertura de pliegos.

10. El adjudicatario se comprometerá necesariamente a ceder la casa objeto del concurso en las condiciones propuestas y aceptadas, no pudiendo disponer del inmueble en tanto que por la Junta de representantes del partido se hayan llevado a efecto todos los requisitos legales necesarios para ultimar la venta, tales como aprobación de presupuesto extraordinario, autorizaciones, etc.

11. El incumplimiento por parte del concursante a quien se hubiese hecho la adjudicación del compromiso que se adquiere por medio de la base anterior, llevará aparejada por su parte la pérdida de la fianza del 10 por 100 del tipo de adjudicación, la que asimismo estará obligado a constituir en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que le fuere notificada la mencionada adjudicación.

12. En todo lo no previsto especialmente por este pliego de condiciones se atenderán, tanto la entidad como el particular contratante, a las disposiciones del artículo 15 del Reglamento de contratación municipal y demás concordantes.

13. Las proposiciones no se ajustarán a modelo oficial dada la índole del servicio que a contratación se anuncia, debiendo ser extendidas con la debida claridad en papel de la clase 6.ª y con sello municipal de 50 céntimos; llevarán la firma del proponente y fecha de la proposición, encabezándose necesariamente en la siguiente forma:

Don . . . . , vecino de . . . . , provisto de cédula personal de la clase . . . . , tarifa . . . . , número . . . . , expedida en . . . . el día . . . . de . . . . de 192 . . . . , enterado de las condiciones del concurso para la adquisición de un edificio emplazado en la ciudad de Benavente, en que instalar el Juzgado de primera instancia e instrucción y casa habitación del Sr. Juez, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número . . . . , del día . . . . de . . . . de 1930, conforme en un todo con las mismas, propone la venta de su edificio enclavado en la calle de . . . . , en la cantidad de . . . . , y cuyo edificio reúne las siguientes condiciones:

Se hace público lo anteriormente expresado para general conocimiento.

Benavente 15 de Abril de 1930.—El Alcalde Presidente, H. del Omo. R—1444

## PADRON DE HABITANTES AÑO de 1930.

San Pedro de la Viña, Villageriz.

## CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan espuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Manganeses de la Lampreana, año de 1929.

Fuentelapeña, año de 1929.

## REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Sobradillo de Palomares, año de 1930, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bustillo del Oro, año de 1930, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carbajales de Alba, año de 1930, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Morales del Vino, año de 1930, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerecinos del Carrizal, año de 1930, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villadepera, año de 1930, el de rastrogera y barbechera, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamor de Cadozos, primer semestre de 1930, el del aprovechamiento de pastos comunales, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Terroso, año de 1930, el del aprovechamiento de pastos comunales, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

## TORO

## Sentencia.

En la ciudad de Toro, a dos de Abril de mil novecientos treinta, el Sr. D. Valentín Sevillano Villar, Abogado, Juez municipal de esta ciudad; habiendo visto el precedente juicio verbal civil por reclamación de seiscientos sesenta pesetas, instada por el Procurador D. Apolinar Labajo Cendón, en representación de D.ª Pilar Fernández Oria y contra el vecino de Belver de los Montes, Miguel Astorga Luis; y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado Miguel Astorga Luis, vecino que fué de Belver de los Montes y cuyo paradero se ignora, a que pague a D.ª Pilar Fernández Oria, representada por el Procurador D. Apolinar Labajo Cendón, la cantidad de seiscientos sesenta pesetas que le adeuda, quedando firme y definitivo el embargo preventivo practicado en bienes del demandado, el que se ejecutará en su día por la vía de apremio, imponiendo todas las costas al demandado y derechos del Procurador contrario. Así por esta mi sentencia, como por la rebeldía del demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Valentín Sevillano.—Rubricado y sellado con el del Juzgado.

Y para efectos de notificación del demandado rebelde, se inserta en el BOLETIN OFICIAL a dos de Abril de mil novecientos treinta.—El Juez, Valentín Sevillano.—El Secretario, Emilio Sánchez.

R—1454